



AUTO INTERLOCUTORIO No. 066

Proceso: Civil Declarativo Verbal Arrendamiento
Radicación: 990014089001 2021 00006 00
Demandante: Banco de Colombia
Apoderada: Dra. Diana Esperanza León Lizarazo
Demandado: Omar Alfonso Buitrago Cuevas
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Marzo Siete del Dos Mil Veintidós

SITUACIÓN

La apoderada Activa radica escrito;

CONSIDERACIONES

Desea la apoderada que se de por terminado el proceso por haberse hecho efectivo el pago de la deuda contraída;

Es procedente;

No se condenará en costas;

El demandado tomó contacto verbal con el Juez e informó del pago que había hecho;

DECISIONES

Primera: Téngase por terminado el proceso en referencia por el pago del leasing;

Segunda: Pásese a archivo definitivo.

INSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA

Proyectado, Revisó y Elaboró: J.E.R.P. 